

Organismos piden no aprobar derecho a la vida

La restricción en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva conlleva graves consecuencias, señalaron ONU Mujeres, UNFPA y ONU-DH.

Milenio Digital 10/06/2014 06:17 PM

Monterrey

Organismos internacionales enviaron una carta al Congreso del Estado para manifestar su rechazo a la iniciativa del derecho a la vida, ya que, de aprobarse en segunda vuelta, dijeron, contravendrá los estándares internacionales de derechos humanos.

En la carta dirigida al presidente del Congreso, el diputado priista Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, las agrupaciones Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), dan a conocer su postura con respecto a la iniciativa.

“ONU Mujeres, UNFPA y ONU-DH reiteran la importancia de asegurar la plena incorporación en la legislación local y las políticas públicas, de los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano”.

Esto incluye, agrega el documento, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros.

Los organismos reprodujeron el sentir del Comité de la Convención en sus observaciones finales de 2012, en el que le preocupa “que las enmiendas introducidas en las constituciones locales que protegen la vida desde el momento de la concepción hayan puesto en peligro el disfrute por la mujer de su salud y derechos sexuales y reproductivos”.

Se refirieron a un caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya jurisprudencia es vinculante para México de acuerdo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en la que se señala que el embrión no es una persona, considerando que para la vida prenatal se deben tomar en cuenta los derechos humanos de las mujeres embarazadas.

Se indica que la Corte hizo referencia al Convenio de Oviedo, a varios casos del Tribunal Europeo y a una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para concluir que las tendencias de regulación en el derecho internacional no llevan a la conclusión que el embrión sea tratado de manera igual a una persona o que tenga un derecho a la vida.

“Por lo anterior, la iniciativa de reforma constitucional en los términos que ha sido presentada contravendría los estándares internacionales de derechos humanos, constituiría una regresión contraria al principio de progresividad consagrado en el artículo 1 de la Constitución Federal y podría poner en riesgo el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres”.

Advertieron que la restricción en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, ya sea por causas estructurales, legislativas, políticas o de cualquier otra índole, conlleva graves

consecuencias como el embarazo adolescente, la mortalidad materna y la discriminación de las mujeres, especialmente las más pobres.

“Diferentes Comités y Relatorías de las Naciones Unidas han recomendado al Estado mexicano eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, y armonizar la legislación con los tratados internacionales”.

Liga: http://www.milenio.com/region/ONU_DH-derecho_a_la_vida_0_314968820.html